

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 197 /
APRUEBA MODALIDAD P.M.U.- IRAL
HABILITACION ESPACIOS SALUDABLES
REQUINOA, 18 de Enero de 2.016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 13778/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el Proyecto y los recursos asociados a él: "Habilitación Espacios Saludables Comuna de Requínoa", con cargo al Presupuesto 2015, por un monto total de \$ 16.382.861, Código 1-B-2015-322.

El Memo N° 037 de fecha 12.01.2016 de Secpla, mediante el cual solicita Decretar Modalidad de Ejecución vía Administración Directa para la ejecución del proyecto "Habilitación Espacios Saludables, comuna de Requínoa".

VIS T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE ejecutar bajo la Modalidad de ejecución vía Administración Directa, el Proyecto P.M.U. - IRAL Línea Tradicional :

a) "Habilitación Espacios Saludables, comuna de Requínoa" (Monto total \$ 16.382.861).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Intendencia Regional Sexta Región (1)
Secplac (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE